

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA **NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARIO ALANÍS ALANÍS, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HERIBERTO CANO MARCHÁN, OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, YOANA ELENA MARTÍNEZ GARZA, ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, MARÍA

ISABEL MONCADA CERDA, JOVITA MORÍN FLORES, ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LA DIPUTADA: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012.

**A**CTA NÚM. 328 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY, DE LA  
C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5

DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN)

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, CON EL PROPÓSITO SUSTANCIAL DE REDEFINIR LAS NORMAS APLICABLES AL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, A FIN DE COMBATIRLO MÁS EFICAZMENTE EN NUESTRO ESTADO Y PUEDA PROCURARSE UNA MEJOR JUSTICIA EN DICHA MATERIA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA DIP. DELMA SILVIA GONZÁLEZ GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 381 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 190 BIS IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE LAS INSTITUCIONES QUE REALICEN LA PRUEBA DEL ADN EN PROCESOS JUDICIALES DE FILIACIÓN, ES DECIR, LA PRUEBA BIOLÓGICA MOLECULAR DEBA SER REALIZADA ÚNICAMENTE POR AQUELLAS INSTITUCIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. HERIBERTO CANO MARCHÁN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7003, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, A FIN DE DAR LA OPCIÓN A LA PERSONA QUE LE HAYA SIDO ROBADO ALGÚN VEHÍCULO Y

QUE ESTE HAYA SIDO UTILIZADO EN ALGÚN ACTO DELICTIVO COMO CONSECUENCIA DE ESE DESPOJO, PARA QUE EN ESOS SUPUESTOS, SE DÉ LA BAJA DEL SISTEMA DE LAS PLACAS DE DICHO VEHÍCULO Y SE LE ASIGNEN NUEVAS LÁMINAS, PARA EVITAR QUE EL CIUDADANO TENGA UNA AFECTACIÓN MAYOR ANTE LOS ACONTECIMIENTOS QUE PERSISTEN EN EL ESTADO Y SALVAGUARDAR LA IDENTIDAD DEL PROPIETARIO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. YOANA ELENA MARTÍNEZ GARZA, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ Y EL DIP. ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6073, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, ASÍ COMO POR EL RESTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA, QUIENES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A SUPRIMIR DEL MISMO A LOS DELITOS DE CALUMNIA, GOLPES Y VIOLENCIAS SIMPLES, INJURIAS Y DIFAMACIÓN. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 18 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. ARMANDO GERARDO MARTÍNEZ TIJERINA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6440, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A CREAR LA FIGURA DE DEFENSOR VICTIMAL. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, CUESTIONÓ EL ALZA DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO DE HORTALIZAS Y VERDURAS; DEL POLLO, HUEVO Y TORTILLA, ENTRE OTROS; SEÑALANDO QUE LA ALIANZA NACIONAL AGROPECUARIA, COMERCIALIZADORES Y CONSUMIDORES ASENTÓ QUE EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE

FELIPE CALDERÓN SE HAN INCREMENTADO EN UN 36% LOS ALIMENTOS BÁSICOS. TAMBIÉN MENCIONÓ DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. SEÑALANDO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ESTÁ COMPROMETIDO CON LAS CAUSAS SOCIALES, QUE EN REITERADAS OCASIONES LO HA MANIFESTADO.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, RECORDÓ EL NACIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UN 8 DE MAYO DE 1753. FUE EL PRÓCER MÁS IMPORTANTE EN LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, QUE TUVO EL VALOR, CAPACIDAD MILITAR Y PATRIOTISMO PARA INICIAR LA TREPIDACIÓN SOCIAL DE 1810, QUE CULMINÓ CON NUESTRA VIDA INDEPENDIENTE ABOLIENDO LA ESCLAVITUD.

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, HIZO MENCIÓN QUE DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2011 EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA MEDIANTE LA CUAL PRETENDÍAN ESTABLECER EN NUESTRO CÓDIGO PENAL EL TEMA DE FEMINICIDIOS. SEÑALANDO QUE ESTE TEMA NO HA SIDO RESUELTO NI ESTUDIADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. MENCIONÓ QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO APROBÓ DIVERSAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE FEMINICIDIO. POR LO QUE HACEN UN ATENTO LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN A FIN DE QUE INICIE LAS MESAS DE TRABAJO PARA QUE EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA TIPIFICADO EL DELITO DE FEMINICIDIO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA QUE SE TENGA PARA ANALIZAR DIVERSOS TEMAS DE JUSTICIA, HACIA EL INTERIOR SE ACUERDE LA CELEBRACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. SA/188/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE TOMÓ LA PROTESTA DE

LEY AL C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DICHO MUNICIPIO; ASÍ MISMO SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEER LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE DEL PRIMER REGIDOR C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO.- **DE ENTERADO Y SE RESERVA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 972 APROBADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.**

2. OFICIO NO. SFYT-907/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
3. OFICIO NO. SFYTM/47-985-08052012 SIGNADO POR EL C. JAVIER CRUZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON**

**FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO NO. SCT.718.303.070.2012 SIGNADO POR EL C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2789/322/2012 DONDE SE LE SOLICITA SE ANALICE Y DE SER NECESARIO SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR NUEVAS OBRAS O ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LAS AVENIDAS INDUSTRIALES DEL PONIENTE Y MANUEL ORDÓÑEZ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1048 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2012; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 5519/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5519/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA**

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5519/LXXI, PROMOVIDO POR EL C. PEDRO MARTÍNEZ ESQUIVEL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN VII DEL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DICHA INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES:.....C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO..... “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA INJERENCIA DE LA CIUDADANÍA EN LOS TEMAS DE INTERÉS, SIN DUDA ALGUNA, REPRESENTA UNA GRAN ENCOMIENDA POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO HACIA EL ANHELADO ESTADO DE DERECHO. ES POR ESO, Y EN RAZÓN DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO Y QUE RETOMA EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA DE ORIGEN, QUE TIENE COMO FIN EL OTORGAR A LOS CIUDADANOS LA POSIBILIDAD DE PROMOVER**

INICIATIVAS A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN QUE TENGAN INTERÉS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO CONSIDERA OPORTUNO APROBAR DICHA MODIFICACIÓN, ÉSTO AUNADO A QUE PARA LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN PREVER UNA SERIE DE DISPOSICIONES ENTRE LAS CUALES SE CONTEMPLA EL TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UNA CONSULTA CIUDADANA. SIN EMBARGO, EN ARAS DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UN DERECHO INHERENTE POR PARTE DE NUESTROS GOBERNADOS, ES QUE COINCIDIMOS PLENAMENTE CON LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE OTORGAR EL DERECHO DE INICIATIVA PARA LAS DISPOSICIONES GENERALES MUNICIPALES. DEBIDO A ÉSTO ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTA REFORMA QUE PERMITIRÁ ADENTRAR CADA VEZ A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS DE SUMA IMPORTANCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.....**C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR:**  
..... “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TAMBIÉN NOS SUMAMOS A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, YA QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES LA QUE VA A VENIR ENRIQUECIENDO LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS. DE HECHO, PUES SI ESTE CONGRESO DEL ESTADO ACEPTA LA INTERVENCIÓN O LA PROPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS, POR QUÉ NO HACERLO EN LOS MUNICIPIOS. Y

RECORDEMOS QUE EL QUE TIENE EL MANDATO POPULAR PUES ES EL PUEBLO, AL FINAL DE CUENTAS, Y ES EL QUE PUEDE TAMBIÉN ACTUAR EN BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.....**C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.....** “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE VOTO PARTICULAR. CREO QUE EN ESTE CASO APLICA EL SABIO DICHO POPULAR QUE: “ES DE SABIOS SABER RECTIFICAR”. ACCIÓN NACIONAL HABÍA MANIFESTADO EN COMISIONES SU VOTO EN CONTRA DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN, PORQUE PRECISAMENTE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PONENTE Y DEL GRUPO MAYORITARIO SE ESTABA DESECHANDO INICIALMENTE ESTA INICIATIVA, ESTA IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL INICIATIVA PARA DARLE CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL INTERIOR DE LOS AYUNTAMIENTOS. VEMOS AHORA CON BENEPLÁCITO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI RECTIFICA A TRAVÉS DE ESTE VOTO PARTICULAR Y ABRE LA POSIBILIDAD A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA PODERLE DAR ESTE CAMINO DE EXPRESIÓN A LOS CIUDADANOS. ENTONCES, EN ESTE SENTIDO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTE VOTO PARTICULAR, Y QUE OBVIAMENTE ESPERAMOS QUE TRANSITE CON AGILIDAD A TRAVÉS DEL RESTO DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER CONVERTIRSE CUANTO ANTES EN NORMA DENTRO DE ESTA LEY. ES CUANTO PRESIDENTE”..... **CONSIDERACIONES:** ESTE PODER LEGISLATIVO, DE

CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN, EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2011, EL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DEL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES NUM.257-LXXII-11. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS ABOCAMOS AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA EN COMENTO, POR CUANTO A SUS OBJETIVOS Y EL FONDO DE SU PROPUESTA, LO QUE NOS PERMITIÓ UNA EXPLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, REALIZADO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: QUIEN PROMUEVE LA INICIATIVA DE MÉRITO, ARGUMENTA, LA NECESIDAD DE FORTALECER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE CONTAR CON EL DERECHO DE PODER REALIZAR INICIATIVAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, ESTABLECIÉNDOLO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 26. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESGRIMIÓ EN SU MOMENTO LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE SUSTENTABA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO MISMO QUE FUE VOTADO A FAVOR POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES EN SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN. EN SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 5 DE OCTUBRE SE PRESENTO ANTE LA PRESIDENCIA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR PARTE DE LA DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ EN EL USO DE ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESCRITO CONTENIENDO VOTO PARTICULAR RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO. EN ESA TESITURA, SE LOGRA CON EL PRESENTE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DANDO MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL TENER FACULTAD DE ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CONFORME A LA PERCEPCIÓN DIRECTA QUE SE TIENE COMO CIUDADANO ES DE SUMA VALÍA EL RECTIFICAR Y DAR AL CIUDADANO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AL EXISTIR LA CORRELACIÓN DE GOBERNANTE CON GOBERNADO AL PODER OTORGARLE EL DERECHO DE INICIATIVA PARA LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES A TODOS LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO ES UN ACIERTO EL VOTO PARTICULAR QUE SE PRESENTO Y QUE RETOMA EL ORIGEN DE LA INICIATIVA OTORGANDO AL CIUDADANO LA GRAN OPORTUNIDAD DE PROMOVER INICIATIVAS A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES REPERCUTIENDO EN BENEFICIO DEL CIUDADANO COMO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL SABER DE PRIMERA MANO DE LOS INTERESADOS EL BENÉFICO O PERJUICIO QUE SE PUDIERA TENER, TENIENDO EN EL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE EL SUSTENTO LEGAL PARA HACERLE FRENTE. SE SUMARON A FAVOR LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE

CONFORMAN ESTA LXXII LEGISLATURA, SIENDO VOTADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGANDO ASÍ UN HERRAMIENTA IMPORTANTÍSIMA A LOS CIUDADANOS AL OTORGARSE EL DERECHO DE INICIATIVA EN REGLAMENTOS MUNICIPALES FOMENTANDO ASI LA SANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPORTANTÍSIMA EN ESTOS TIEMPOS. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN EN DEFINITIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII CORRESPONDIENTE AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 26.-** SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

A) EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR:

I A VI .....

VII.- ELABORAR, APROBAR Y ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES NECESARIOS PARA EL MEJOR

FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES GENERALES QUE CONTIENE ESTA LEY.

**LA INICIATIVA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDE A CUALQUIER CIUDADANO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**

VIII A IX .....

B) A D) .....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 90 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME A LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE

QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERIBERTO CANO MARCHÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA INJERENCIA DE LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE INTERÉS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, SIN DUDA ALGUNA REPRESENTA GRAN AYUDA PARA FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO, DE ESTA MANERA ES QUE SE CONSIDERA OPORTUNO CONTAR CON MECANISMOS QUE NOS PERMITAN FOMENTAR DICHA RELACIÓN, SIENDO LA INICIATIVA CIUDADANA UNA FORMA DE ALCANZAR DICHO OBJETO. ES POR ESO Y EN RELACIÓN A LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN PREVER UNA SERIE DE DISPOSICIONES ENTRE LAS QUE ENCUENTRA EL TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD E INCLUSIVE, SALVAGUARDAR ESTE DERECHO AL

ESTABLECER UN MECANISMO DE DEFENSA EN CASO DE VERSE VULNERADO EL MISMO. DEBIDO A ESO ES POR LO QUE SE ESTIMA OPORTUNO PREVER DICHO DERECHO CIUDADANO DE MANERA EFICAZ, PROPICIANDO ADEMÁS LA GENERACIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO. SITUACIÓN QUE SIN DUDA ALGUNA PROPICIARÍA DE FORMA EFICAZ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTO AL HACER REFERENCIA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES E INICIATIVAS QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA DEMOCRACIA. EN TAL VIRTUD, ES POR LO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y A SU VEZ SOLICITO SU VOTO EN ESE MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS POCOS ESTADOS PARTE DEL PACTO FEDERAL QUE CONFIERE A SUS CIUDADANOS EL DERECHO A PRESENTAR DIRECTAMENTE INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. EL ASUNTO

QUE MOTIVA LA PRESENTE DISCUSIÓN, ES LA INICIATIVA DE REFORMA TENDIENTE A HACER REALIDAD UNA PRÁCTICA QUE DE MODO REITERADO SE HA VENIDO DANDO TANTO DE MANERA ESPONTÁNEA POR EL CIUDADANO, COMO POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR: EL EXHORTO O RECOMENDACIÓN PARA LA REFORMA DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL. EL AYUNTAMIENTO, COMO SABEMOS, TIENE EXPEDITO EL DERECHO A APROBAR REGLAMENTOS PARA NORMAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y DE BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO TODAS LAS FACULTADES QUE DE MANERA DIRECTA LE SON CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN SU SIMILAR DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. EN ESE TENOR, LA FACULTAD DE PROPONER REFORMAS A SU NORMATIVA PROPIA COMPETE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE HA OBSERVADO QUE UNA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS COMPROMETIDA CON LOS ASUNTOS DE SU GOBIERNO, EN EL EJERCICIO DE UNA AUTÉNTICA REPÚBLICA, HA DEMANDADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CADA VEZ MÁS DIRECTOS Y CABALES, Y PARA HACER OÍR SU VOZ, ENTRE LOS CUALES DESTACAMOS EL DERECHO DE PETICIÓN Y EL DE TRANSPARENCIA. ES EN ESTE MARCO QUE SE TIENE NOTICIA DE NUMEROSAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LOS REGLAMENTOS

MUNICIPALES, Y CONSTA ADEMÁS, QUE EN NO POCAS OCASIONES ESTE CONGRESO SE HA ENCARGADO DE GIRAR ATENTOS OFICIOS A FIN DE LOGRAR UNA ADECUACIÓN A LOS MISMOS, SIN QUE SEA POR ELLO UNA VIOLENCIA AL RÉGIMEN DE AUTONOMÍA DE QUE GOZA EL MUNICIPIO. ESTANDO EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PROPONER BRINDAR AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO UNÁNIMEMENTE APROBADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SU VOTO A FAVOR A FIN DE INCORPORAR EN EL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO NUEVOLEONÉS UN CRITERIO REPUBLICANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DERECHO DE INICIATIVA REGLAMENTARIA MUNICIPAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2011, Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 130 EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011,

PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGA COMO PARTE DE ESTA LEY, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LOS QUE ESTÉN EN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE POR SER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL OCUPA EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. EN ESE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NÚMERO 5519 /LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES 6462/LXXII Y 6871/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2012, A LAS 14:55 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 6462/LXXII Y 6871/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 28 DE JUNIO DEL 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6462/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO RIVAS LOMBERA, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA ANTE ESTA LEGISLATURA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, REFERENTE A LOS REQUISITOS PARA INGRESAR COMO AGENTE, DELEGADO O SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO. POSTERIORMENTE, EN FECHA 29 DE MARZO DE 2011 A LA REFERIDA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 6871/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A ESTA LXXII LEGISLATURA, ASÍ COMO POR LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES POPULARES EMANADOS DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO Y QUIENES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I), POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO II), CORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PARA SER LOS INCISOS III) Y IV), Y POR ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO V) TODOS DEL ARTÍCULO 79**

**DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR VISTA A LAS PROPUESTAS EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:**

**I. EXPEDIENTE NO. 6462/LXXII.** REFIERE EL CIUDADANO PROMOVENTE QUE EN LA ACTUALIDAD HA SURGIDO UNA DISCIPLINA CAPAZ DE AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DESDE UN PUNTO CIENTÍFICO Y DE INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA DESCUBRIR HECHOS DESCONOCIDOS A PARTIR DE ACONTECIMIENTOS QUE SE DERIVAN DE DIVERSOS FACTORES, TANTO SOCIALES, ECONÓMICOS Y FAMILIARES LOS CUALES CONCLUYEN EN HECHOS DAÑINOS PARA LA SOCIEDAD. MANIFIESTA QUE LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA MULTIDISCIPLINARIA QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PREVENIR E INVESTIGAR HECHOS DELICTUOSOS, Y QUE ESTA COMPOSICIÓN MULTIDISCIPLINARIA CREA UNA CARRERA QUE FORMA ALUMNOS CAPACES DE INVESTIGAR DELITOS DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL. AFIRMA QUE LOS CRIMINÓLOGOS DEBEN TENER EN ESTE CAMPO UNA

RESPUESTA INSOSLAYABLE YA QUE EL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTE EN ESTA CARRERA ES BASTANTE COMPLETO Y QUE DENTRO DE SU OBJETIVO AL CONCLUIR SU LICENCIATURA EL EGRESADO ES CAPAZ DE ENTENDER, MANEJAR Y DIAGNOSTICAR EL DELITO, SOBRE TODO LA INVESTIGACIÓN INMEDIATA DE LOS HECHOS, CUYO MANEJO NO DEBE PROPICIAR ALTOS ÍNDICES DE RESOLUCIÓN CONTRARIA A LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO, O BIEN SIMPLE DETERMINACIÓN QUE SOLAMENTE ADMITE LA IMPUNIDAD Y DESÁNIMO DE LA SOCIEDAD. A CONTINUACIÓN EXPONE ALGUNAS DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA Y SU APLICACIÓN DIRECTA EN LA ACTIVIDAD PERSECUTORA DE LOS DELITOS:

- I. EN LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA SE CONTEMPLAN LAS MATERIAS PENALES TANTO LA PARTE GENERAL, PARTE ESPECIAL QUE SE REFIERE A LOS DELITOS Y EL PROCEDIMIENTO PENAL; OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS DE LA MATERIA PENAL NECESARIAS PARA SU EJERCICIO;
- II. SE CUENTA CON LAS MATERIA DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO QUE LE DA AL CRIMINÓLOGO LA PERSPECTIVA PARA COMPRENDER LA SISTEMÁTICA JURÍDICA APLICABLE;
- III. SE IMPARTEN LAS MATERIAS DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y LOGÍSTICA Y TÁCTICAS POLICIALES EN LA QUE EL ALUMNO DESARROLLA LAS HABILIDADES PERSECUTORAS DEL DELITO, TÉCNICAS DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO, OBSERVACIÓN, INTERROGATORIO, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO PARA DESCUBRIR Y UTILIZAR EFICIENTEMENTE DIVERSAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE AYUDEN A ESCLARECER LOS HECHOS A INVESTIGAR:
- IV. EN CUANTO A LA MATERIA DE CRIMINALÍSTICA EL ALUMNO OBTIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE METODOLOGÍA CIENTÍFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS PARA LA RECOLECCIÓN

DE TODOS LOS INDICIOS Y EN LA FUNCIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO EL CRIMINÓLOGO TIENE LA HABILIDAD DE INTERPRETAR LA ESCENA DE LOS HECHOS DESDE UNA PERSPECTIVA TÉCNICO - CIENTÍFICO – JURÍDICA;

- V. LA MATERIA DEL MÉTODO ESTADÍSTICO ES FUNDAMENTAL PARA LLEVAR UN CONTEO Y REFERENCIA DE LOS DELITOS MAYORMENTE COMETIDOS, SU MODUS OPERANDI Y ESTABLECER LA GEOREFERENCIACIÓN DELICTIVA, DE MANERA QUE EL CRIMINÓLOGO PUEDA ESTABLECER PROPUESTAS Y REFORMAS DESDE EL CAMPO LABORAL Y EXPERIENCIA VIVIDA COMO MINISTERIO PÚBLICO:
- VI. LA MATERIA CONSTITUCIONAL TAMBIÉN IMPARTIDA EN ESTA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA OTORGA LOS CONOCIMIENTOS DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO QUE RIGE LA NACIÓN, SEÑALA LOS NIVELES DE GOBIERNO, SUS COMPETENCIAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y SU MANERA DE ACTUAR YA COMO MINISTERIO PÚBLICO ACTIVO;
- VII. LAS MATERIAS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA CRIMINOLÓGICA RESPONDEN A LAS NECESIDADES ACTUALES EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA DE LOS HECHOS. LAS GARANTÍAS Y AMPARO RESULTAN INDISPENSABLES PARA LA TAREA DE LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ESTAS MATERIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA AMPLÍAN EL CAMPO CONSTITUCIONAL DE LOS CRIMINÓLOGOS.
- VIII. LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN QUE SE IMPARTEN EN ESTA CARRERA, SERVIRÁN EN LA FUNCIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO PARA EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS;
- IX. OTRA DE LAS MATERIAS ES LA MEDICINA FORENSE MISMA QUE EN UNA INVESTIGACIÓN AYUDARÁ A ESTABLECER LA CATEGORÍA DEL DELITO CON BASE EN EL ORIGEN DE LESIONES, ENFERMEDADES Y EN CONJUNTO CON LA MATERIA PENAL (DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD IMPUTABLE);
- X. LA MATERIA DACTILOSCÓPICA EN CONJUNTO CON LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN, PROPORCIONARÁN INFORMACIÓN DE IDENTIDADES, LABOR FUNDAMENTAL EN LA INVESTIGACIÓN QUE SE LLEVA EN LAS AGENCIAS;

- XI. LA PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA Y LA PSIQUIATRÍA FORENSE IMPARTIDAS EN ESTA CARRERA, PROPORCIONA A LOS PROFESIONISTAS LA HABILIDAD DE CONOCER LOS CONCEPTOS PSICOLÓGICOS QUE PERMITAN ENTENDER LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, ESTO SERVIRÁ PARA QUE EL CRIMINÓLOGO ENTIENDA LA ESCENA DEL LOS HECHOS Y DETERMINE QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, ADEMÁS TENDRÁ UNA PERSPECTIVA DEL PERFIL CRIMINAL, SU ADECUADA INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO;
- XII. LA GRAFOSCOPIA NOS ES MUY ÚTIL PARA EL ENTENDIMIENTO DE LAS AVERIGUACIONES EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS DOCUMENTOS CUESTIONADOS Y QUE SIRVAN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE HECHOS;
- XIII. BALÍSTICA ES UNA MATERIA IMPORTANTE PARA ESTA FUNCIÓN DEBIDO A QUE COMÚNMENTE LAS AVERIGUACIONES SE RELACIONAN ARMAS DE FUEGO, DE MANERA QUE SERÁ DE FÁCIL COMPRENSIÓN PARA EL CRIMINÓLOGO YA COMO MINISTERIO PÚBLICO;
- XIV. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN POLICIAL Y DEONTOLOGÍA POLICIAL LE PROPORCIONAN AL CRIMINÓLOGO LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO PARA EJERCER UNA FUNCIÓN COMO LA INVESTIGADORA Y PERSECUTORA, EL MANEJO Y COORDINACIÓN DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE AUXILIAN ESTA LABOR;
- XV. NO SE PUEDE DEJAR DE MENCIONAR A LAS MATERIAS DE ÉTICA DEL EJERCICIO PROFESIONAL, ÉTICA SOCIEDAD Y PROFESIÓN Y CULTURA DE LA CALIDAD IMPARTIDAS TAMBIÉN EN ESTA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA. ES DE VITAL IMPORTANCIA FORMAR A PROFESIONISTAS Y QUE A LA VEZ SEAN PROFESIONALES EN SU CAMPO; LA FORMA DE CONDUCIRSE CON APEGO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, CONFIABILIDAD, VOCACIÓN DE SERVICIO, COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y MUCHAS OTRAS CUALIDADES;
- XVI. EL POLÍGRAFO ARROJA DATOS DE GRAN RELEVANCIA PARA LA INVESTIGACIÓN; EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL CRIMINÓLOGO DEL DICTAMEN QUE ARROJA ESTA PRUEBA CONJUNTAMENTE CON OTROS DATOS INVESTIGADOS SERÁ TRASCENDENTE PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DE UN INDICIADO Y SU CONSIGNACIÓN ANTE LOS TRIBUNALES;

- XVII. QUÍMICA HEMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA FORENSE ES OTRA DE LAS MATERIAS QUE AYUDARÁ A LA INTERPRETACIÓN, CANALIZACIÓN Y PROCESO DE DATOS DE ESTA ÍNDOLE EN LAS QUE SE VEAN INVOLUCRADAS SUSTANCIAS ILEGALES;
- XVIII. EL DERECHO ADMINISTRATIVO ES PARTE DE LA FORMACIÓN DE LOS CRIMINÓLOGOS DEBIDO A QUE ES IMPORTANTE EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL. ESTA MATERIA VIENE A COMPLEMENTAR LOS CONOCIMIENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS, DE MANERA EN QUE EL CRIMINÓLOGO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CONOCERÁ LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE SE RELACIONAN CON LA ACTIVIDAD PERSECUTORA Y LAS DEMÁS QUE LE PUEDAN SER DE UTILIDAD.

SE CITARON ADEMÁS EN LA INICIATIVA DE MÉRITO ALGUNOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTES A CITAR LAS FUNCIONES QUE EN LA LEY RESPECTIVA, TIENEN APLICACIÓN CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y PERSECUTORA, AÑADIENDO QUE ESTAS FUNCIONES VAN DE LA MANO CON EL PERFIL DE TODO LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA. CONCLUYE EXPONIENDO QUE CUANDO EN LA ACTIVIDAD DE MINISTERIO PÚBLICO SE REQUIERAN ADEMÁS CONOCIMIENTOS DE OTRAS MATERIAS LEGALES, LOS CRIMINÓLOGOS MEDIANTE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN SE CAPACITARÍAN, LLEVANDO YA CONSIGO EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL MATERIAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO IMPARTIDAS EN LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA QUE LE FACILITARÁN EL APRENDIZAJE Y COMPRENSIÓN DE LA TÉCNICA JURÍDICA APLICABLE. **II. EXPEDIENTE NO. 6871/LXXII.**

EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE CON MOTIVO DEL DECRETO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, YA VIGENTE EN ALGUNAS DE SUS PARTES, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL VIENE A REMOVER DESDE SUS CIMIENTOS, EL ROL DE LAS INSTITUCIONES POLICIAICAS, EL NUEVO SISTEMA PENITENCIARIO Y LA ADOPCIÓN DE UN PROCESO ACUSATORIO EN MATERIA PENAL DONDE SE PRIVILEGIARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS QUE IMPULSEN LA PRUEBA CIENTÍFICA. REFIEREN QUE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO PUEDE DARSE DE MANERA AISLADA MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE UNA REFORMA SINO QUE ES PRECISO QUE SE ABORDE DENTRO DE UN SISTEMA NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL CONFORMADA EN UN CONJUNTO DE MEDIDAS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA DEL MISMO, Y QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO PENAL MÍNIMO Y RACIONALISMO JURÍDICO; PUES ES INDUDABLE QUE LA AMENAZA DE SUFRIR UNA LARGA PENA DE PRISIÓN, NO DISUADE A LOS POSIBLES AUTORES DE DELITO. POR OTRA PARTE SOSTIENEN QUE EL SISTEMA IRRACIONAL DE PENAS HOY EXISTENTE TRAE COMO CONSECUENCIA LA SOBREPoblACIÓN Y HACINAMIENTO DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE SE HACE INOPERANTE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, Y ESTA SOBREPoblACIÓN DETERMINA FATALMENTE LA

CORRUPCIÓN ENTRE INTERNOS, CUSTODIOS Y AUTORIDADES. LO QUE OBJETIVAMENTE DISUADE A LOS POTENCIALES AUTORES DE DELITOS, SERÍA LA CERTEZA DE QUE DE MANERA EFECTIVA SE LES APLICARAN LAS PENAS, ES DECIR, QUE NO SE PRESENTE LA IMPUNIDAD. DE IGUAL MANERA AFIRMAN QUE COMO ES BIEN SABIDO, EVITAR LA COMISIÓN DE DELITOS CONSTITUYE UNA DE LAS FACULTADES DE MAYOR IMPORTANCIA DEL ESTADO; SIN EMBARGO NO SE HA PROFUNDIZADO EN LOS MÉTODOS PREVENTIVOS QUE EVITEN EL DELITO Y AL NO EVITARSE EL MISMO SE PRODUCE LA INSEGURIDAD Y POR ENDE SE CANCELA EL BIENESTAR Y EL PROGRESO DEL GRUPO SOCIAL. ATENTO A LOS PRECEDENTES, CONSIDERAN INDISPENSABLE EL FORTALECER EL DISEÑO DE UN MODELO DE PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, CON ESTRUCTURAS Y METODOLOGÍA QUE FINQUE COMO BASE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA QUE PERMITA CONOCER CIENTÍFICAMENTE A LOS RESPONSABLES ASÍ COMO A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LAS PERSONAS A COMETER DELITOS. LOS LLAMADOS NATURALES PARA ESTA TAREA DE REFERENCIA LA DEBEN LLEVAR ACABO AUTÉNTICOS ESPECIALISTAS EN CRIMINOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y DE DERECHO PENAL, ES DECIR, LOS LICENCIADOS EN CRIMINOLOGÍA. POR OTRO LADO SOSTIENEN QUE DEBE RECONOCERSE QUE EN LA PRÁCTICA SI BIEN ES CIERTO EL MINISTERIO PÚBLICO DESPLIEGA INNUMERABLES ACCIONES, NO MENOS CIERTO ES QUE ESTAS NO HAN SIDO LAS MÁS EFICIENTES,

ESPECIALMENTE, PARA PROTEGER REALMENTE AL OFENDIDO Y A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, NI PARA REALMENTE OBTENER PARA ELLOS LA REPARACIÓN DEL DAÑO FÍSICO, MORAL O PATRIMONIAL QUE LES FUE CAUSADO, OTORGANDO A ESTA ACCIÓN UN CARÁCTER SECUNDARIO EN RELACIÓN CON LA BÁSICA DE SU FUNCIÓN COMO LO ES LA PERSECUCIÓN DEL DELITO Y DEL DELINCUENTE, PUES COMO PUEDE ADVERTIRSE CON OBJETIVIDAD, EL MINISTERIO PÚBLICO DIFÍCILMENTE DENTRO DEL PROCESO SE PREOCUPA POR SEGUIR RECABANDO PRUEBAS QUE VENGAN A FORTALECER LA ACUSACIÓN, MENOS AÚN DE APORTAR AQUELLAS PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DEL DAÑO OCASIONADO Y SU CUANTIFICACIÓN. ADICIONALMENTE, POR CUANTO HACE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO; ES NECESARIO LA CREACIÓN DE UN SISTEMA UNIFORME DE SELECCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS TAREAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROFESIONALIZACIÓN QUE DEBE TENER COMO PRIMER OBJETIVO LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS IDÓNEAS PARA EL PUESTO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL PARA CONOCER TÉCNICAMENTE LOS ELEMENTOS DE LOS TIPOS PENALES Y ADEMÁS, INSTRUIRSE SOBRE LAS TÉCNICAS CRIMINALÍSTICAS IDÓNEAS PARA OBTENER DE MANERA CIENTÍFICA LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA ACREDITAR LOS DELITOS EN CADA CASO CONCRETO. EN TAL SENTIDO INSTAN COMO INDISPENSABLE LA CREACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL

SISTEMA DE POLÍTICA CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO QUE TENGA POR OBJETO EL DISEÑO UNIFORME DE PROGRAMAS DE SELECCIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE LAS PROCURADURÍAS A FIN DE OBTENER PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, CON EL OBJETIVO DE TENER EN FORMA HOMOGÉNEA LOS MEJORES SERVIDORES PÚBLICOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. SEÑALAN QUE TRADICIONALMENTE EL ROL DEL CRIMINÓLOGO DENTRO DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA TRADICIONAL SE HA CONSTREÑIDO A PROMOVER Y SUSTENTAR EN GRAN MEDIDA LOS SERVICIOS PERICIALES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA CON LAS MEJORES TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA, CONCRETANDO LA ACTUALIZACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL EN EL CONOCIMIENTO DE LOS AVANCES EN LA TECNOLOGÍA Y EN INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PUES LA CRIMINALÍSTICA Y LA MEDICINA LEGAL COMO CIENCIAS PENALES, HAN SIDO AUXILIARES DEL IUS PUNIENDI, LUEGO ENTONCES LAS CIENCIAS PENALES SON EFECTIVAMENTE CIENCIAS COMPLEMENTARIAS DEL DERECHO EN GENERAL. BAJO LA MISMA TESITURA TENEMOS QUE LA LABOR DEL CRIMINÓLOGO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SISTEMA DE POLÍTICA CRIMINAL HA TENIDO ESPECIAL RELEVANCIA, PUES SE NECESITA UN PODER JUDICIAL INTEGRADO POR PERITOS EN DERECHO HONESTOS E INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN PUNTUAL DE LA

LEY, Y QUE FORME UNA CONCIENCIA SOCIAL, EN EL SENTIDO DE QUE QUIEN REALICE CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA LEY SE LE SANCIONARA DE MANERA INDEFECTIBLE GRACIAS A SU INTERVENCIÓN. EXPLICAN QUE POR SU NATURALEZA, LA CRIMINOLOGÍA ES UNA CIENCIA CAUSAL-EXPLICATIVA, EMPÍRICA E INTERDISCIPLINARIA, CRUZADA POR CIENCIAS DISTINTAS Y FUNDAMENTALMENTE POR LA BIOLOGÍA CRIMINAL (ANTROPOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CRIMINAL), Y LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL. LA CRIMINOLOGÍA RECOGE UN PRINCIPIO INTERDISCIPLINARIO QUE SE HALLA SIGNIFICATIVAMENTE ASOCIADO AL PROCESO HISTÓRICO DE CONSOLIDACIÓN CRIMINOLÓGICA COMO CIENCIA AUTÓNOMA. ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROPONEN ESTABLECER LA POSIBILIDAD EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA QUE LOS LICENCIADOS EN CRIMINOLOGÍA PUEDAN ASPIRAR AL PUESTO DE DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EL CUAL ES UN ROL FUNDAMENTAL EN EL DISEÑO ACTUAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PUES EN EL RECAE EL PRINCIPAL APOYO Y SOPORTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE TAL SUERTE QUE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE CAMPO DEL CRIMINÓLOGO LE RESULTARÍA EN UN VALIOSÍSIMO SOPORTE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL PROPIO MINISTERIO PÚBLICO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL CITADO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA

POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTOS ASUNTOS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE SU CONTENIDO, LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, SERÁN DICTAMINADAS DE MANERA CONJUNTA, POR COINCIDIR EN CUANTO A SU TEMA Y SIMILAR CONTENIDO. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LAS PRESENTES INICIATIVAS SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES MEDIANTE LAS CUALES LOS PROMOVENTES SOLICITAN EN DISTINTOS MATICES LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN LA VIABILIDAD DE QUE UN LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA PUEDA ACCEDER A SER TITULAR DEL CARGO DE MINISTERIO PÚBLICO O SER DELEGADO O SECRETARIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. BAJO LA ANTERIOR SOLICITUD ENTENDEMOS QUE EL DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA HAN TENIDO UNA CONVIVENCIA DIFÍCIL PERO NECESARIA PUES DESDE LA APARICIÓN DE ESTA ÚLTIMA, EN LA QUE CENTRA SUS ESTUDIOS EN EL DELITO Y EL DELINCUENTE, EL CONCEPTO DE DELITO, DESDE LA PERSPECTIVA NORMATIVA PARTE OBLIGATORIAMENTE DE LA LEGISLACIÓN, PERO EL DELITO TAMBIÉN TIENE OTRAS ACEPCIONES, EN LAS QUE LA CRIMINOLOGÍA APORTA ELEMENTOS PARA DEFINIR EL DELITO, DE TAL SUERTE QUE ES NECESARIO DELIMITAR EL OBJETO DE ESTUDIO, PERO NECESARIAMENTE Y FORZOSAMENTE DEBEMOS ENCONTRAR EL PUNTO DE ENCUENTRO PARA ARMONIZAR Y APROVECHAR LAS APORTACIONES DE CADA UNA DE ESTAS CIENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS EN JUEGO. LA PALABRA CRIMINOLOGÍA, DEFINIDO POR EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, EN SU MÁS RECIENTE EDICIÓN, LA DEFINE EN DOS PARTES, DEL LATÍN CRIMEN- *CRIMINIS* Y DEL GRIEGO *LOGIA*-TRATADO, BAJO ESTA PREMISA, CRIMINOLOGÍA SERÍA TRATADO DEL CRIMEN. ESTA PALABRA, ACUÑADA POR EL ANTROPÓLOGO FRANCÉS TOPPINARD, HA SIDO HASTA EL MOMENTO ADOPTADA PARA TITULAR LAS OBRAS QUE SE OCUPAN DEL ESTUDIO DEL DELINCUENTE Y DE LAS

MEDIDAS REPRESIVAS DEL DELITO, FUE RAFAEL GAROFALO QUIEN LA ADOPTA POR PRIMERA VEZ PARA ESTE FIN. SIGUIENDO CON EL CONCEPTO GRAMATICAL, PARA ESTE DICCIONARIO LA CRIMINOLOGÍA SE OCUPA DE LOS ESTUDIOS SOBRE LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS DISTINTOS DELITOS, SE ENCARGA DE LA PERSONALIDAD DE LOS DELINCUENTES Y DEL TRATAMIENTO ADECUADO PARA SU REPRESIÓN. SIENDO UNA CIENCIA BASTANTE CUESTIONADA EN CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS QUE GENERAN BASTANTES ACEPCIONES, RAZÓN POR LA QUE NO EXISTE UNA QUE SEA VINCULANTE O UNITARIA, HASTA AHORA, PERO QUE DE SU CONCEPTO PODEMOS SOSTENER QUE ES: *“UNA CIENCIA EMPÍRICA E INTERDISCIPLINARIA, QUE SE OCUPA DEL ESTUDIO DEL DELITO, DEL DELINCUENTE, DE LA VICTIMA Y EL CONTROL SOCIAL DEL COMPORTAMIENTO DESVIADO (CRIMINAL)”*. POR LOS CONOCIMIENTOS QUE APORTA LA CRIMINOLOGÍA COBRA EL RANGO DE CIENCIA, ESTO ES, APORTA CONOCIMIENTOS VERIFICADOS, SISTEMÁTICOS, POR RAZÓN DEL MÉTODO Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, LA CRIMINOLOGÍA ES UNA DISCIPLINA EMPÍRICA E INTERDISCIPLINARIA: UNA CIENCIA DEL SER FÁCTICA, INDUCTIVA, QUE PREDOMINA LA OBSERVACIÓN DE LA REALIDAD SOBRE LA PERSPECTIVA NORMATIVISTA Y EL MÉTODO ABSTRACTO, FORMAL Y DEDUCTIVO PROPIOS DE OTRAS CIENCIAS. FINALMENTE, EN CUANTO A SU OBJETO LA CRIMINOLOGÍA SE OCUPA DEL CRIMEN, DEL INFRACOR DEL DELINCUENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA BIO-PSICO-SOCIAL, ESTO ES, DEL DELINCUENTE, DE LA VÍCTIMA, DEL DELITO Y DEL

CONTROL SOCIAL DEL COMPORTAMIENTO DESVIADO. COMO CIENCIA EMPÍRICA DEL HOMBRE EN SU ENTORNO SOCIAL, LA CRIMINOLOGÍA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON OTRAS CIENCIAS COMO LA PSIQUIATRÍA Y LA SOCIOLOGÍA, Y DENTRO DE LA TOTALIDAD DE LAS CIENCIAS PENALES SE ENCUENTRA ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL DERECHO PENAL, SIN EMBARGO NO DEBE SER IDENTIFICADA COMO CIENCIA AUXILIAR DEL DERECHO PENAL. AHORA BIEN, ATENDIENDO AL MOTIVO CENTRAL Y EJE RECTOR DEL PRESENTE ESTUDIO, ES NECESARIO ESTABLECER QUE EL DERECHO PENAL MATERIALIZADO EN EL CÓDIGO PENAL EN SU MÁS ESTRICTA EXPRESIÓN SE INTERPRETA COMO EL PRINCIPAL SINÓNIMO DE REPRESIÓN, EN ESTE CASO SOCIAL, PUES NO TENDRÍA SU RAZÓN DE SER SI NO LO FUERA, PUES HASTA EL MOMENTO NO SE CONOCE UN CÓDIGO PENAL CON FINES DISTINTOS, CON LA FINALIDAD IRRESTRICTA DE UNA DOBLE VERTIENTE; EN LA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS Y EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS FUTURAS, BIEN DE CARÁCTER ESPECIAL Y GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL. EL CÓDIGO PENAL REPRESENTA LA ÚLTIMA RAZÓN DEL ESTADO (*ÚLTIMA RATIO*) PARA CONSEGUIR EL RESTABLECIMIENTO SOCIAL QUE SE VIO VULNERADO, ES DECIR QUE PARA UTILIZAR EL CÓDIGO PENAL, LA SOCIEDAD REPRESENTADA, TENDRÍA QUE HABER AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS CIVILES Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO HASTA LLEGAR A ESTA ÚLTIMA RAZÓN QUE TIENE EL ESTADO DE UTILIZAR SU

FORTALEZA REPRESIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PENALES QUE PUEDEN SER DESDE UNA MULTA HASTA LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD. POR ESO DECIMOS QUE EL CÓDIGO PENAL ES LA NORMA SECUNDARIA DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN EN LA JERARQUÍA DE LEYES, PUES ESTÁN EN JUEGO MUCHOS VALORES E INTERESES, COMO LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA VIDA, POR MENCIONAR ALGUNOS, PUES LA TÉCNICA LEGISLATIVA PERMITE LA JERARQUIZACIÓN DE ESOS VALORES, MERAMENTE IMPRESCINDIBLES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL MARCO DEL PACTO SOCIAL. EL HOMBRE EN SOCIEDAD NO PUEDE PRESCINDIR DEL DERECHO Y MENOS DEL DERECHO PENAL PUES DESDE ANTES DE NACER, EL *NASCITURUS*, YA SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LA NORMA PENAL (ANTE UNA AMENAZA DE ABORTO ILEGITIMO), DE IGUAL MANERA LA PROTECCIÓN PENAL SOBREPASA LOS LÍMITES DE LA EXISTENCIA HUMANA PARA SEGUIR PROTEGIENDO VALORES, EN EL CASO DE UN HOMICIDIO, LA CONDUCTA QUE ORIGINO LA MUERTE SERÁ ESTUDIADA BAJO UN TRATAMIENTO PENAL, PARA DETERMINAR LAS CAUSAS DE SU DECESO Y ASÍ IDENTIFICAR AL RESPONSABLE O EN EL LOS CASOS DE PROFANACIÓN DE SEPULCROS O CADÁVERES. EN ESTE SENTIDO EL CÓDIGO PENAL SE ERIGE COMO EL GARANTE DE CIERTOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LEGALIDAD, IGUALDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, PONDERÁNDOSE COMO LA LEGÍTIMA *CARTA MAGNA* DEL DELINCUENTE, AL AFIRMAR QUE LA NORMA PUNITIVA DEBE ASEGURAR PRINCIPIOS BÁSICOS QUE LE PERMITEN LA

LEGITIMIDAD DE CASTIGAR ESTRICTAMENTE PRESUPUESTOS LEGALES CON LA LIMITACIÓN QUE DE ELLOS EMANAN, YA QUE EN ELLA, SE ENMARCAN LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD PENAL COMO EL DE CULPABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD PARA IMPONER LAS PENAS Y MEDIDAS NECESARIAS AL INFRACTOR DE LA NORMA, POR LO TANTO EL DERECHO PENAL SERÁ LA LIMITACIÓN PUNITIVA DEL ESTADO PARA NO EXCEDERSE DE SU OMNIPOTENCIA. RECORDEMOS EL CÓDIGO DE HAMMURABI, DONDE SE ESTABLECÍA LA LEY DEL TALIÓN, CON LA FINALIDAD DE IMPONER LAS PENAS AL DELITO COMETIDO, EVITANDO BENEFICIAR EXAGERADAMENTE A LA VÍCTIMA DE AQUELLA ÉPOCA CONOCIDA COMO VENGANZA PRIVADA, EN LA QUE SE RECONOCIÓ COMO EL BASTIÓN EMBLEMÁTICO FRENTE AL ACECHO DE CONDUCTAS QUE SE ENCONTRABAN CASTIGADAS, QUE IBAN DESDE LA EJECUCIÓN DEL INFRACTOR HASTA LA LLAMADA EXPULSIÓN DE LA COMUNIDAD, EN LA QUE ÉSTA ÚLTIMA, POR LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA DIFICULTAD DE SUPERVIVENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD SUPONÍA LA MUERTE SEGURA. LA VÍCTIMA PERTENECE A LA COMUNIDAD CONFIRIENDO TODOS LOS DERECHOS A LA MISMA, ALCANZANDO LA DENOMINACIÓN DE “EDAD DE ORO DE LA VÍCTIMA”, LA YA CONOCIDA FRASE *OJO POR OJO DIENTE POR DIENTE*, ESTABLECE EL FRENO PUNITIVO DEL QUE GOZABA EL ESTADO EN DONDE EL MANDATO DEL SOBERANO ERA LA ÚLTIMA PALABRA. SIN EMBARGO LAS CONDUCTAS CRIMINALES VARÍAN SEGÚN EL TIEMPO Y LA ÉPOCA EN LA QUE SE DESARROLLAN LAS

SOCIEDADES CON SUS RESPECTIVAS CULTURAS. EN ESTE SENTIDO SOMOS TESTIGOS DE ESA NOTABLE EVOLUCIÓN DONDE ARROJAN LOS CONCEPTOS QUE SE AJUSTAN A LOS TIEMPOS, DEBIDO A LOS CAMBIOS SOCIALES Y CULTURALES. EL CONCEPTO DE DELITO ENMARCA LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS ESPECIALMENTE DAÑINAS PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, LAS DISTINGUE Y SE HACEN MÁS VISIBLES. POR LO QUE EL LEGISLADOR SE DEBE ACTUALIZAR ESPACIO-TEMPORALMENTE PARA DEFINIR QUE CONDUCTA MERECE RECIBIR EL CUÑO DE DELITO, PARA ASÍ ESTABLECER UNA POLÍTICA CRIMINAL APROPIADA, ESTO ES, DELIMITAR, DESCRIBIR Y SEGÚN INTERESE; PREVENIR Y REPRIMIR EL DRAMA CRIMINAL SOCIALIZADO. ES POR ELLO QUE LA CONDUCTA CRIMINAL IDENTIFICADA Y ESTIGMATIZADA POR LA SOCIEDAD, EN EL QUE SE IDENTIFICA CON LOS MÁS DESFAVORECIDOS Y QUE ESTÁ EN CONSTANTES CAMBIOS, PODEMOS DESTACAR QUE EN ALGUNAS SOCIEDADES SE DISCUTE LO QUE PARA AQUÉLLAS ES UN DELITO PARA OTRAS NO, EJEMPLO CLARO ES EL DELITO DE ADULTERIO, PARA ALGUNAS LEGISLACIONES NACIONALES SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS, COMO ES EL CASO DE JALISCO MIENTRAS QUE PARA OTRAS SE ENCUENTRA DEROGADO, CASO DE LA LEGISLACIÓN PENAL DE MICHOACÁN. AFIRMACIÓN QUE SE FUNDAMENTA CON LO QUE YA ESTIMABA MEZGER: *“LO QUE HOY Y AQUÍ ES DELITO, QUIZÁS MAÑANA Y ALLÍ NO LO SEA, Y AL CONTRARIO”*. EL DERECHO PENAL SE OCUPA DEL DELITO SIN LUGAR A DUDAS DESDE EL

PUNTO DE VISTA DEL DEBER SER, NORMATIVO. PARA LA CRIMINOLOGÍA SERÁ EL PRIMER PROBLEMA QUE SE PLANTEA; LA DELIMITACIÓN DEL PROPIO CONCEPTO DE DELITO. LA CRIMINOLOGÍA, AL CONFIGURAR EL CONCEPTO DE DELITO RECIBE SU OBJETO DE MANOS DE LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL. ES OBVIO QUE LA CRIMINOLOGÍA NO PUEDE PRESCINDIR DEL CONCEPTO JURÍDICO DE DELITO QUE SE CONSTITUYE EN SU PUNTO DE PARTIDA. EL AFORISMO LATINO “NULLUM CRIMEN SINE LEGE” VIENE A CONFIRMAR ESTA ASEVERACIÓN. PARA LA CRIMINOLOGÍA EL DELITO SERÁ LA CONDUCTA DESVIADA, SE OCUPARA DESDE LA ÓPTICA JURÍDICO FORMAL, COMO PARTE DEL OBJETO DE ESTUDIO, PERO ADEMÁS LA CRIMINOLOGÍA LE INTERESA ESAS CONDUCTAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CÓDIGO PENAL PERO QUE SI SON RECHAZADAS SOCIALMENTE, TAL ES EL CASO DE LA PROSTITUCIÓN, DROGADICCIÓN, SUICIDIO, ETC. EL DERECHO PENAL ES EL CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICO POSITIVAS REGULADORAS DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO COMO DELITOS DETERMINADOS PRESUPUESTOS A LOS QUE ASIGNAN CIERTAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, ENTENDIDAS ÉSTAS COMO PENAS O MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL DERECHO PENAL SE ERIGE COMO CIENCIA NORMATIVA, DEL “DEBER SER”, LA CRIMINOLOGÍA POR LO TANTO COMO CIENCIA DEL “SER”. LA DELIMITACIÓN SE IDENTIFICA POR EL MÉTODO UTILIZADO POR CADA UNA DE ELLAS, MIENTRAS LA PRIMERA UTILIZA EL DEDUCTIVO LA SEGUNDA EL INDUCTIVO. EL DERECHO PENAL REGULA LA CONDUCTA HUMANA EXTERNA EN EL

ÁMBITO SOCIAL, PARA PROTEGER BIENES JURÍDICOS QUE EQUILIBRAN LA CONVIVENCIA SOCIAL, EN EL SENTIDO DE MANTENER LOS LÍMITES DEL IUS PUNIENDO PARA EVITAR LA JUSTICIA SOCIAL UNILATERAL, LOGRANDO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS PARTICULARES EN INTERVENCIONES ILÍCITAS POR PARTE DEL ESTADO. MIENTRAS QUE LA CRIMINOLOGÍA PUEDE Y DEBE DESEMPEÑAR UN PAPEL IMPORTANTE AL MOMENTO DE DETERMINAR QUE HECHOS HAN DE SER DESCRIMINALIZADOS, DE TAL MANERA QUE LA CRIMINOLOGÍA AUNQUE RECIBE EL CONCEPTO NORMATIVO LEGAL DE DELITO, DEBE DE REDUCIR O EXTENDER SU PROPIO OBJETO DE REGULACIÓN Y QUE MEDIOS DEBE EMPLEAR PARA PREVENIR Y REPRIMIR EFICAZMENTE LOS ATAQUES A LA SOCIEDAD. POR TODO ESTO QUEDA CLARO QUE ENTRE EL DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGÍA EXISTE UNA DIFERENCIA E INTERACCIÓN QUE DEBE DE ESTABLECERSE ENTRE LOS DOS SABERES, POR ESO SE AFIRMA QUE LA CRIMINOLOGÍA SIN EL DERECHO PENAL ESTA CIEGA, EL DERECHO PENAL SIN LA CRIMINOLOGÍA ES ESTÉRIL. EN ESTA EFICAZ COLABORACIÓN. EL CRIMINÓLOGO SABE DEL DELITO, NO LO DEFINE, NI SANCIONA, SINO QUE ENTIENDE POR QUÉ EL HOMBRE DELINQUE, QUÉ CIRCUNSTANCIAS SON LAS PROPICIAS PARA QUE UNA PERSONA NORMAL OPTE POR EL DELITO Y QUÉ CONDICIONAMIENTOS NATURALES, BIOLÓGICOS, FÍSICOS TAMBIÉN LO HACEN. ELLOS SABEN QUE EL SER HUMANO PUEDE HACER EL MAL POR NATURALEZA, PERO QUE LA EDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN PUEDEN HACER MUCHO PARA EVITARLO.

EL CRIMINÓLOGO INVESTIGA LOS HECHOS, SALE A LA CALLE A RECABAR DATOS, ESTUDIA LAS CIFRAS, COMPARA RESULTADOS, EMITE CONCLUSIONES CIENTÍFICAS, DE AHÍ QUE SU LABOR SEA EFICAZ PERO DIFERENTE QUE LA DESTINADA AL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN AL SER UN PROFESIONAL DEL DERECHO SE ENCUENTRA PREPARADO PARA CONOCER CIENTÍFICAMENTE LAS TEORÍAS DE LA CIENCIA DEL DERECHO QUE LE SERVIRÁN PARA ENFRENTAR SU CASO ANTE LOS TRIBUNALES. SI BIEN ES CIERTO LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES PERSIGUEN UN FIN INTERESANTE QUE EVIDENTEMENTE ABRIRÍA POSIBILIDADES DE EMPLEO A UN SECTOR IMPORTANTE DE LOS PROFESIONALES ESTUDIOSOS DEL DELITO, ESTA COMISIÓN NO ESTIMA CONVENIENTE VIABILIDAD DE LA MISMA PUES ES DE RESALTAR QUE DE ACUERDO A LAS REFORMAS EN MATERIA PENAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LE OTORGA AL MINISTERIO PÚBLICO UNA RESPONSABILIDAD MAYÚSCULA A FIN DE QUE SOSTENGA Y ACREDITE SU ACUSACIÓN. LO ANTERIOR ES DE IMPORTANCIA MANIFIESTA YA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ACTÚA COMO PARTE Y NO COMO AUTORIDAD REGULADORA DEL PROCESO, TAREA QUE LE CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL, DE TAL SUERTE QUE SI BIEN RESULTA DE ORIGEN INTERESANTE LA PROPUESTA EN ESTUDIO, DEBEMOS ANTES IMPULSAR EL PAPEL, PREPONDERANTEMENTE COADYUVANTE QUE TIENEN LOS CRIMINÓLOGOS PARA LA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN

DENOMINADA POR MANDATO DE LEY COMO DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA REFORMA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN RELACIÓN A ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A EXCEPCIÓN DE LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN NO FIRMA EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LAS REFORMAS AL SISTEMA PENAL DERIVADAS DE LA INCLUSIÓN DEL MÉTODO

ACUSATORIO COMO EJE DE ACCIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA PENAL, NOS OBLIGAN A UNA NECESARIA ESPECIALIZACIÓN TANTO EN LOS ELEMENTOS POLICIALES COMO EN LOS JUECES TAMBIÉN. EMPERO, LA LEY PERMANECE ARCAICA EN LO TOCANTE A LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO CONOCEDOR DE LA MODERNA TÉCNICA EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA. EL ESPÍRITU DE LA REFORMA ORIGEN DEL PRESENTE DEBATE, ERA EL DE CREAR UN CUERPO ESPECIALIZADO PARA QUE VERDADERAMENTE RESPONDA A LAS ASPIRACIONES DE UNA POLICÍA CIENTÍFICA, QUE DE MANERA DINÁMICA EMPLEE LOS MÁS MODERNOS MÉTODOS PARA PERSEGUIR EL DELITO PERMITIENDO AL JUEZ IMPONER JURISDICCIÓN DE MANERA EFICIENTE Y EVITANDO ASIMISMO QUE POR TECNICISMOS LEGALES O POR ERRORES PROCEDIMENTALES DE LA RECABACIÓN, TRATAMIENTO O ANÁLISIS DE ELEMENTOS, LOS DELINCUENTES QUEDEN EN LA IMPUNIDAD. NO ES EL CASO DESESTIMAR LA IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL DERECHO EN LA LABOR DEL MINISTERIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE, DADAS LAS CONDICIONES DE NUESTRO MARCO REGULATORIO, ÉSTAS QUEDAN HECHAS A UN LADO AL PRIVILEGIAR EL CONOCIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA COMO UNA RAMA SUBSIDIARIA DEL DERECHO PENAL. POR ELLO, ME PERMITO ADELANTAR EL VOTO EN SENTIDO DE RECHAZO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MAYORITARIAMENTE APROBADO EN EL SENO DEL PONENTE ORGANISMO

DICTAMINADOR DE ESTE CONGRESO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **YOANA ELENA MARTÍNEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: PARTIENDO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIDADES DE GOBIERNO DE UN GRAN NIVEL, QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONSOLIDAR UN ESTADO DEMOCRÁTICO, ES QUE COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES DE CONTAR CON ELEMENTOS CADA VEZ MÁS PREPARADOS Y CAPACITADOS PARA QUE PUEDAN ASPIRAR AL PUESTO DE AGENTE O DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, ADVERTIMOS QUE SIN BIEN LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y CRIMINOLOGÍA SE RELACIONAN EN EL ÁMBITO JUDICIAL, EXISTE UNA DIFERENCIA EN CUANTO AL ENFOQUE Y OBJETO, EN QUE SE DESARROLLAN. ADICIONAL, ES DE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LAS RECIENTES REFORMAS EN MATERIA PENAL A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE LE OTORGÓ AL MINISTERIO PÚBLICO UNA RESPONSABILIDAD MAYÚSCULA A FIN DE QUE SOSTENGA Y ACREDITE SU ACUSACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON ELEMENTOS PERFECTAMENTE CAPACITADOS PARA

DESEMPEÑAR ESTA LABOR. EN TAL VIRTUD, ES POR LO QUE NO SE CONSIDERA APROPIADA LA PROPUESTA EN COMENTO. ADICIONAL, ES DE SEÑALAR QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ACTÚA COMO PARTE Y NO COMO AUTORIDAD REGULADORA DEL PROCESO, TAREA QUE LE CORRESPONDE AL PODER JUDICIAL, DE TAL SUERTE QUE SI BIEN RESULTA DE ORIGEN INTERESANTE LA PROPUESTA EN ESTUDIO, DEBEMOS ANTES IMPULSAR EL PAPEL PREPONDERANTEMENTE COADYUVANTE QUE TIENEN LOS CRIMINÓLOGOS PARA LA REPRESENTACIÓN SOCIAL. CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN MANIFESTÁNDOME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITANDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 17 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 6462/LXXII Y 6871/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5718/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5718/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5718/LXXI, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA FAMILIAR, QUE ATIENDE AL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CONVIVENCIA DE MENORES Y JUICIO DE ALIMENTOS, PRESENTADA POR UN GRUPO DE CIUDADANOS, ENCABEZADO POR LA C. LIC. MARÍA ELENA CHAPA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. ANTECEDENTES. INDICAN LOS PROMOVENTES QUE NUESTRO ESTADO ES PIONERO EN INNUMERABLES REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA JUDICIAL, DESTACANDO ENTRE OTRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR LOS QUE ATIENDEN EL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, LA CONVIVENCIA DE MENORES Y LOS JUICIOS DE ALIMENTOS, ESTIMANDO QUE, DEBE AMPLIARSE LA COMPETENCIA DE MEDIDAS PROTECTORAS DEL INCAPAZ, ALIMENTOS DE ADULTOS MAYORES, MEDIDAS INMEDIATAS DE RESTRICCIÓN AL AGRESOR RESPECTO DEL AGREDIDO, LOS ALCANCES DEL ORDEN PÚBLICO COMO PREMISA DE ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD, LA OBLIGACIÓN DE MAYOR OFICIOSIDAD DEL**

JUZGADOR Y DE INMEDIACIÓN CON LOS INTERESADOS PARA RESPETAR LOS DERECHOS FAMILIARES O PATRIMONIALES EN CONFLICTO. REFIEREN QUE ANTE LA NECESIDAD DE QUE LA JUSTICIA SE PRONTA Y EXPEDITA, SE REGULARÁN POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY CIVIL, LA OBLIGACIÓN DEL JUZGADOR DE DOTAR A LA FAMILIA DEL APOYO PSICOLÓGICO DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA EN EL CONFLICTO LEGAL, SE APORTAN NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DIVORCIO QUE RESTRINGE LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO COMÚN EN SU TOTALIDAD EN EL CASO DE EXISTIR HIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MINORÍA DE EDAD O INCAPACITADOS PARA GARANTIZAR SU HABITACIÓN ; SE PREVÉ LA ACTUACIÓN OFICIOSA, SIN GESTIÓN EXPRESA DEL INTERESADO PARA QUE LA AUTORIDAD ENVÍE OFICIOS Y COPIAS CERTIFICADAS A DIVERSAS DEPENDENCIAS. MENCIONA QUE IGUALMENTE ES NECESARIO RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA LA DONACIÓN ENTRE ESPOSOS EVITANDO QUE, CUANDO QUIERA EL QUE DONÓ, REVOQUE LA DONACIÓN A SU PARECER Y SIN RAZÓN, LO QUE REPRESENTA UNA SEVERA AFRENTA GENERALMENTE A QUIEN MENOS TIENE, ESTABLECIENDO LA CONGRUENCIA QUE REPRESENTA EL QUE, PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS ES NECESARIA LA MAYORÍA DE EDAD, SE REFORMA LA LEY CIVIL DEL ESTADO, ESTABLECIENDO COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO, SIN POSIBILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE TERCEROS, LA MAYORÍA DE EDAD DE LOS CONTRAYENTES. POR TAL MOTIVO, ES QUE PROPONEN A ESTA

SOBERANÍA REFORMAS A DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL CÓDIGO CIVIL, LO ANTERIOR PARA ADECUARLO, EN MATERIA DE CONVENCIA DE MENORES, DIVORCIO Y ALIMENTOS. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, PUES CONSTITUYE UN GRUPO SOCIAL PRIMARIO Y FUNDAMENTAL EN CUYO SENO NACEN, CRECEN Y SE EDUCAN LAS NUEVAS GENERACIONES. POR ELLO, EL ESTADO, A TRAVÉS DEL ORDEN JURÍDICO, LA RECONOCE COMO UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y HA CREADO ALREDEDOR DE ELLA UN CONJUNTO DE NORMAS E INSTITUCIONES QUE BUSCAN ESTRUCTURARLA Y ORGANIZARLA PARA LOGRAR LA ESTABILIDAD Y UNIDAD QUE REQUIERE COMO GRUPO SOCIAL PRIMARIO, SURGIENDO ASÍ EL DERECHO FAMILIAR. AHORA BIEN, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS EN RELACIÓN A

CONFLICTOS FAMILIARES, SIENDO EL PRIMERO EL QUE REGULA Y PROTEGE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA Y SUS OBLIGACIONES, LO CUAL GENERA UN INTERÉS PRIMORDIAL SUS MODIFICACIONES, YA QUE UNA MALA DECISIÓN PUEDE TRAER CONSIGO CONFLICTOS SOCIALES, MÁS AÚN SI SU FONDO ES LA FAMILIA. EN ESE TENOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DADA LA TRASCENDENCIA SOCIAL QUE REVISTEN LAS CUESTIONES INHERENTES AL NÚCLEO BASE DE LA SOCIEDAD, Y EN ARAS DE CUMPLIR EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS AL ACEPTAR EL CARGO QUE NOS FUE CONFERIDO POR LOS CIUDADANOS NEOLONESES, DE EMITIR DISPOSICIONES O ORDENAMIENTOS JURÍDICO QUE TRASCIENDAN A LA VIDA Y LAS RELACIONES FAMILIARES, ANALIZAREMOS LA INICIATIVA PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 952 INDICA: ***“ARTÍCULO 952.- TODOS LOS PROBLEMAS INHERENTES A LA FAMILIA SE CONSIDERAN DE ORDEN PÚBLICO, POR CONSTITUIR ÉSTA LA BASE DE LA INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD. TRATÁNDOSE DE MENORES Y DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, ASÍ COMO DE TODOS LOS DEMÁS CASOS DEL ORDEN FAMILIAR, EL JUEZ ESTÁ OBLIGADO A SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA EN LOS PLANTEAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO Y DEMÁS ASPECTOS DE LA DEMANDA Y DE OTRAS PROMOCIONES LEGALES Y A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE MENORES O INCAPACITADOS”.***

SIN NECESIDAD DE UNA INTERPRETACIÓN A ESTE NUMERAL, PODEMOS OBSERVAR QUE LOS PROBLEMAS INHERENTES AL ORDEN FAMILIAR SON CONSIDERADOS DE ORDEN PÚBLICO, YA QUE LA FAMILIA ES LA BASÉ DE LA INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE TRATADOS COMO TALES POR LO JUECES DE COMPETENCIA FAMILIAR, LOS CUALES PRIVILEGIARAN ALGO SUMAMENTE IMPORTANTE, EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, TIENE DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, LAS CUALES REFIEREN A DIVERSOS TEMAS INHERENTES A LA FAMILIA TALES COMO: LA AMPLIACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR, EN RELACIÓN A MEDIDAS PROTECTORAS DE INCAPACES, ALIMENTO DE ADULTOS MAYORES, DIFERENCIAS MENORES ENTRE CÓNYUGES, MEDIDAS CAUTELARES, DONACIÓN ENTRE ESPOSOS, DIVORCIOS, MATRIMONIO ENTRE OTRAS. DICHAS REFORMAS CREEMOS SON DE GRAN RELEVANCIA, POR LAS CUESTIONES SOCIALES QUE ESTAS PRESENTAN, SIN EMBARGO, MUCHAS DE ÉSTAS NECESITAN LLEGAR BIEN FORTALECIDAS CON ENMIENDAS A OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, LOS CUALES PERMITAN DARLES UNA MAYOR EFICACIA AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. POR OTRA PARTE, NO PODEMOS DEJAR PASAR DE LADO QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO CIVIL, ES MUY AMPLIO Y REGULA A NUESTRAS RELACIONES EN LA SOCIEDAD POR COMPLETO, POR TAL MOTIVO CONSIDERAMOS QUE ESTAS PROPUESTAS DEBEN FORMA PARTE DE UNA REFORMA INTEGRAL, DE LO CONTRARIO NO DEJARÍAN DE SER

SOLO PARCHES A NUESTRO ORDENAMIENTO ESTADUAL Y SERÍAN INOPERANTES. CONSECUENTEMENTE, Y POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HEMOS CONSIDERADO RECHAZAR LAS REFORMAS PLANTEADAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA FAMILIAR QUE ATIENDE A DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CONVIVENCIA DE MENORES Y JUICIO DE ALIMENTOS, PRESENTADA POR UN GRUPO DE CIUDADANOS ENCABEZADOS POR LA LIC. MARÍA ELENA CHAPA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: A NADIE ESCAPA QUE LA FAMILIA ES EL PILAR FUNDAMENTAL DE UNA SOCIEDAD, TODOS SABEMOS QUE LA FAMILIA ES FUNDAMENTAL PARA QUE UNA SOCIEDAD SE DESARROLLE DE FORMA ARMONIOSA Y PACÍFICA, EN RAZÓN DE SER EL MOTIVO INSPIRACIÓN DE LOS SERES HUMANOS, RAZÓN POR LA CUAL DEBEMOS DE RECONOCER A ÉSTA COMO UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, CABE MENCIONAR QUE, A FIN DE FORTALECER DICHA INSTITUCIÓN, ES QUE SE HAN CREADO UNA SERIE DE NORMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR SU PERMANENCIA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UN ADECUADO DESENVOLVIMIENTO DE QUIENES LA INTEGRAN, SURGIENDO ASÍ EL DERECHO FAMILIAR, REGULADO A TRAVÉS DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DIRIMIRÁN LAS CONTROVERSIAS EN RELACIÓN A CONFLICTOS FAMILIARES, RIGIENDO Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

Y SUS OBLIGACIONES. DERIVADO DE ESTO, Y EN RELACIÓN DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TENDIENTE A PROPICIAR LA AMPLIACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR, EN RELACIÓN A MEDIADAS PROTECTORAS DE INCAPACES, ALIMENTO DE ADULTOS MAYORES, DIFERENCIA MENORES ENTRE CÓNYUGES, MEDIDAS CAUTELARES, DONACIÓN ENTRE ESPOSOS, DIVORCIOS, MATRIMONIOS, ENTRE OTRAS. ES DE SEÑALAR QUE SI BIEN LAS CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA, SE ADVIERTE QUE REQUIEREN DE UN ANÁLISIS DE FONDO A DICHAS CONDUCTAS, DADO LO QUE IMPLICA REFORMAR LAS ACCIONES SOCIALES LLEVADAS A CABO A TRAVÉS DE CONVIVENCIA FAMILIAR. ADICIONALMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE AL SER CONSIDERADO DE ORDEN PÚBLICO EL DERECHO FAMILIAR, ES QUE SE REQUIERE LLEVAR A CABO UN CONSENSO ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN BUSCA DE FORTALECER LA BASE DE LA MISMA, LA FAMILIA. EN TAL VIRTUD, Y EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE DICHAS PROPUESTAS DEBEN FORMAR PARTE DE UNA REFORMA INTEGRAL, ES POR LO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 37 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS DIPUTADAS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5718/LXXII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALEJANDRO**

**RODRÍGUEZ PÉREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7312/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALEJANDRO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7312/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE ENERO DE 2012, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 7312/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA INVITE AL TITULAR DEL ORGANISMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. PARA QUE ACUDA A UNA MESA DE TRABAJO A EXPONER QUE PROYECTOS DE

**INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LLEVAR AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO.**

**ANTECEDENTES:** EXPRESA EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE LA ESCASEZ DE LLUVIAS HA PROPICIADO UNA SITUACIÓN MUY GRAVE PARA EL CAMPO EN EL ESTADO. LA SEQUÍA QUE IMPERO EN EL 2011 Y QUE SEGÚN LA SAGARPA CONTINUARA LOS PRIMEROS MESES DEL PRESENTE AÑO HA AFECTADO MÁS DE 40 MIL HECTÁREAS DE MAÍZ Y FRIJOL EN LOS MUNICIPIOS DE GALEANA, MIER Y NORIEGA, GENERAL ZARAGOZA Y DOCTOR ARROYO, ASÍ COMO LA MUERTE DE ALREDEDOR DE 10 MIL CABEZAS DE GANADO, DEJANDO PÉRDIDAS MILLONARIAS A QUIEN REALIZAN DICHAS ACTIVIDADES. SEÑALA QUE IGUALMENTE SE REGISTRAN AFECTACIONES EN LA ZONA CITRÍCOLA, LA CUAL ES CUNA DE IMPORTANTES INGRESOS PARA EL ESTADO, DONDE CERCA DE 30 MIL HECTÁREAS DESTINADAS A LA NARANJA, TORONJA Y MANDARINA PODRÍAN VER MERMADA SU PRODUCTIVIDAD EN AL MENOS UN 50 POR CIENTO. REFIERE QUE ESTE PROBLEMA ESTÁ AFECTANDO DIRECTAMENTE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN ESOS MUNICIPIOS, ELLO DEBIDO A QUE LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO HA PRODUCIDO UN DETRIMENTO EN SU CALIDAD DE VIDA AL NO PODER SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS BÁSICAS COMO LA ALIMENTACIÓN, PUES EN ESTAS COMUNIDADES LA GENTE SE ALIMENTA DE LO QUE PRODUCE, POR LO QUE AL NO HABER PRODUCCIÓN NO CUENTAN CON ESE SUSTENTO. ADEMÁS LA FALTA DE AGUA PUEDE OCASIONAR UN

PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA AL NO PODER LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE SANIDAD E HIGIENE. MENCIONA QUE DADO EL PRONÓSTICO DE QUE LA SITUACIÓN NO SÓLO PREVALEZCA, SINO QUE SE AGRAVE EN LOS PRÓXIMOS MESES, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCAL HAN PROCEDIDO A DISTRIBUIR APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE ENTRE AGRICULTORES, GANADEROS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LAS ZONAS AFECTADAS A FIN DE REDUCIR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA. CITA QUE NUEVO LEÓN OBTUVO LOS DERECHOS PARA UTILIZAR EL CAUDAL DE LA CUENCA DEL PÁNUCO, RÍO QUE DIVIDE A LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, ESTO A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL LÍQUIDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, YA QUE ACTUALMENTE SOLO SE TIENE GARANTIZADO HASTA EL AÑO 2015. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AFIRMA QUE HACE FALTA UNA SOLUCIÓN PARA LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO, PUES SON LAS QUE RESULTAN LAS MÁS AFECTADAS EN ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, POR LO CUAL RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE CONOCER QUÉ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA SE TIENEN CONTEMPLADAS PARA LAS ÁREAS RURALES DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE PARA LOS MUNICIPIOS DEL SUR Y LA ZONA CITRÍCOLA, YA QUE DADAS LAS EXPERIENCIAS, DICHAS ZONAS POR MUCHO TIEMPO SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA FALTA DE AGUA, OCASIONANDO PÉRDIDAS EN EL PATRIMONIO Y SOBRE TODO DEMERITANDO LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. CONFORME A LO ANTERIOR PROPONE APROBAR UN

PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR AL TITULAR DEL ORGANISMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. A FIN DE QUE ACUDA A UNA MESA DE TRABAJO A EXPONER QUE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LLEVAR AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIOS AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIONES VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPARTIMOS EN LO FUNDAMENTAL LA PREOCUPACIÓN VERTIDA POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA. CIERTAMENTE A ÚLTIMAS FECHAS SE HAN REGISTRADO EN LA ENTIDAD ALGUNAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, LO CUAL HA CONTRIBUIDO A AMINORAR LOS ESTRAGOS DE LA SEQUÍA QUE AFECTA A NO SOLO A NUESTRO ESTADO SINO A GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO, EL INTENSO CALOR TÍPICO DE NUESTRA REGIÓN CONTRIBUYE A AGRAVAR LA PROBLEMÁTICA, PUES SE INCREMENTA EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, POR LO QUE ES NECESARIO SATISFACER OPORTUNAMENTE LA DEMANDA DEL VITAL

LÍQUIDO. EN ESTE SENTIDO, POR INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE EN LA ENTIDAD TIENE CONTEMPLADO UN IMPORTANTE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA LO QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCUENTA AÑOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA ESTIMAMOS OPORTUNO TAMBIÉN CONOCER LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS PARA LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO. POR ELLO CONSIDERAMOS OPORTUNA LA APROBACIÓN DEL EXHORTO DE MÉRITO Y DE ESTA MANERA INVITAR AL TITULAR DE LA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO A EXPONER QUE PROYECTOS DE ABASTO SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O EN SU CASO REMITA DICHA INFORMACIÓN POR ESCRITO. DICHA APROBACIÓN TIENE SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", EL CUAL REFIERE QUE: *"LA INSTITUCIÓN TENDRÁ POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, NO POTABLE, RESIDUAL TRATADA*

*Y AGUA NEGRA, SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DRENAJES SANITARIO Y PLUVIAL A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARA TAL EFECTO, REALIZARÁ LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTO DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL, ASÍ COMO DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS, QUEDANDO FACULTADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO, ASÍ MISMO, IMPULSAR Y DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODO SUBPRODUCTO QUE SE GENERE EN LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES. LA INSTITUCIÓN Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONVENIR SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDICADOS”. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:*

**ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DEL ORGANISMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE ACUDA A UNA MESA DE TRABAJO A

CELEBRARSE CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE EXPONGA QUÉ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA SE TIENEN CONTEMPLADOS REALIZAR PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE NUESTRO ESTADO, INFORMANDO PREVIAMENTE LA FECHA TENTATIVA PARA SU CELEBRACIÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL ORGANISMO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PRECISADOS CON ANTERIORIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA ISABEL MONCADA CERDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO ES POR TODOS CONOCIDO,

UN PANORAMA DE DESASTRE NATURAL HA AFECTADO A DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS COMO LA NUESTRA, PUES EN EL AÑO PASADO, DURANTE LA ÉPOCA DE VERANO SE HAN TENIDO LAS SEQUÍAS MÁS SEVERAS DE LOS ÚLTIMOS 70 AÑOS. TAN SOLO EN NUESTRO ESTADO DEJÓ UNA GRAN AFECTACIÓN EN MÁS DE 40 MIL HECTÁREAS DE MAÍZ Y FRIJOL, PRINCIPALMENTE EN EL SUR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA MUERTE DE ALREDEDOR DE 10 MIL CABEZAS DE GANADO Y LA PÉRDIDA DE PESO EN MÁS DE 52 MIL ANIMALES. ESTE PROBLEMA ESTÁ AFECTANDO DIRECTAMENTE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS MUNICIPIOS RURALES, DEBIDO A LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO Y HA PRODUCIDO UN PERJUICIO EN LA CALIDAD DE VIDA, AL NO PODER SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS BÁSICAS COMO LAS DE ALIMENTACIÓN, DADO A QUE LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES SE ALIMENTAN DE LO QUE PRODUCEN. ASIMISMO, LA FALTA DE AGUA PUEDE OCASIONAR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA AL NO PODER LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE SANIDAD E HIGIENE. ES DE MENCIONARSE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN OBTUVO LOS DERECHOS PARA UTILIZAR EL CAUDAL DE LA CUENCA DEL PÁNUCO, RÍO QUE DIVIDE A LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL LÍQUIDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, YA QUE ACTUALMENTE SE TIENE GARANTIZADO HASTA EL 2015. SIN EMBARGO, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE SE NECESITAN SOLUCIONES PARA LAS ZONAS RURALES DEL

ESTADO, DADO A QUE SON MÁS AFECTADOS POR ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS. ES POR LO ANTERIOR QUE COINCIDIMOS CON LO QUE SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, A FIN DE QUE EL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NOS INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO A LOS MUNICIPIOS RURALES, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. EN BASE A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ES POR LO CUAL LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PONENTE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXTENDER UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE, LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CONTEMPLADOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO. DICHA INVITACIÓN, RESULTA UNA

EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA QUE EL INGENIERO RANGEL WOODYARD, PUEDA ASISTIR A ESTA SOBERANÍA E INFORME DE MANERA PUNTUAL CADA UNO DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS Y TENER CONOCIMIENTO A DETALLE DE LOS MISMOS, ABONANDO CON ELLO A LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN. EN TAL VIRTUD, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA INVITAR AL TITULAR DEL ORGANISMO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, PARA QUE ACUDA A LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO A UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON EL PROPÓSITO QUE EXPONGA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PROYECTADOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS RURALES DE NUESTRO ESTADO. LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO PASADO, COMO LOS TRANSCURRIDOS A LA FECHA, SE HAN CARACTERIZADO POR UNA GRAVE SEQUÍA EN LOS MUNICIPIOS RURALES DE NUEVO LEÓN, FENÓMENO QUE SE REPITE EN

OTROS ESTADO DE LA REPÚBLICA. LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LA SEQUÍA SON LA PÉRDIDA DE LAS COSECHAS Y LA MUERTE DE GANADO, CONDENANDO A LOS HABITANTES DE ESTAS REGIONES A LA MISERIA, ASÍ COMO LA PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR EL CONSUMO HUMANO DE AGUA CONTAMINADA. LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, HAN EVITADO LA HAMBRUNA Y CONTROLADO LAS ENFERMEDADES COMO DIARREA, PARASITOSIS Y DEMÁS QUE SE PRESENTAN, CUANDO ESCASEA EL VITAL LÍQUIDO. POR FORTUNA, LA PROBLEMÁTICA ANTES MENCIONADA, NO OCURRE EN EL ÁREA METROPOLITANA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DONDE EL SUMINISTRO DE AGUA SE ENCUENTRA GARANTIZADO LAS 24 HORAS. RECIENTEMENTE SE CONFIRMÓ LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA ENCAUZAR AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO PÁNUCO HACIA MONTERREY, A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO POR LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS. DICHO PROYECTO TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE 13 MIL 500 MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO, LOS MUNICIPIOS RURALES SE ENCUENTRAN CONDENADOS A PADECER ESCASEZ DE AGUA, PRINCIPALMENTE POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA. CABE MENCIONAR QUE EN NOVIEMBRE DE 2002, EL PACTO SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ELABORÓ EL COMENTARIO GENERAL SOBRE EL DERECHO AL AGUA. SU IMPORTANCIA RADICA EN QUE POR PRIMERA OCASIÓN SE

RECONOCE EXPLÍCITAMENTE QUE EL AGUA CONSTITUYE UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL. POR ELLO, 154 ESTADOS RATIFICARON EL MENCIONADO COMENTARIO, ENTRE ELLOS MÉXICO, Y ACORDARON ASEGURAR PROGRESIVAMENTE QUE LA POBLACIÓN TENGA ACCESO AL AGUA POTABLE DE FORMA EQUITATIVA Y SIN DISCRIMINACIONES. ESTA DISPOSICIÓN, DE ACUERDO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE RANGO CONSTITUCIONAL, POR ELLO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMÓ EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA ENTRE OTRAS COSAS, GARANTIZAR QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, ACCESIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO. A SU VEZ, LA ACTUAL LEGISLATURA REFORMÓ EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS. CONSECUENTEMENTE, SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. EL DERECHO HUMANO AL AGUA, PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN, TIENE QUE GARANTIZARSE TANTO PARA QUIENES VIVIMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA COMO PARA QUIENES RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS RURALES. SIEMPRE SERÁ MEJOR ESCUCHAR AL FUNCIONARIO Y PODER INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS ZONAS RURALES. POR ELLO, INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALANÍS ALANÍS**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR LA IMPORTANCIA DE CONOCER A DETALLE EL PROYECTO PARA TRAER AGUA DESDE LA CUENCA DEL RÍO PÁNUCO Y TODO LO RELATIVO PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. POR TRATARSE DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NO ES NECESARIO SOLICITAR LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE VENGA A INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. POR ESO ESPERAMOS QUE EXISTA UNA

VOLUNTAD DEL INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD, PARA PARTICIPAR EN LA MESA DE TRABAJO A LA QUE LO ESTÁ INVITANDO EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. ADEMÁS, CONSIDERAMOS QUE POR EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA QUE POR ESTOS DÍAS HA SIDO MENOR GRACIAS A LAS LLUVIAS, EL TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEBE ACEPTAR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA MESA DE TRABAJO EN LUGAR DE REMITIR LA INFORMACIÓN POR ESCRITO AL CONGRESO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ACABA DE INCORPORAR A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 39 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) 2 VOTOS EN CONTRA (DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS Y TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7312/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**

**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A NADIE ESCAPA LA SITUACIÓN DESESPERANTE QUE ATRAVIESAN LAS FAMILIAS MEXICANAS, PRINCIPALMENTE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE. DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS HEMOS VISTO MERMADA NUESTRA CAPACIDAD DE ADQUIRIR LOS ALIMENTOS BÁSICOS PARA LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, ES ASÍ QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO IMPULSAMOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER COMO DERECHO FUNDAMENTAL LA SANA ALIMENTACIÓN. HOY, ES UNA REALIDAD QUE EL SALARIO MÍNIMO NO ALCANZA PARA COMPRAR LOS PRODUCTOS BÁSICOS QUE ASEGUREN UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA A LOS MEXICANOS. ANTE ESTE PANORAMA, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HEMOS HECHO REITERADOS LLAMADOS AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE BRINDE, CONFORME A SU COMPETENCIA, EL APOYO A LOS MÁS DESFAVORECIDOS, PERO NUESTRAS ACCIONES Y PETICIONES NO HAN TENIDO ECO EN MUCHAS OCASIONES. EN EL CAMINO HACIA LA JUSTICIA

SOCIAL, EL GOBIERNO DEBE SER SENSIBLE A LAS NECESIDADES CIUDADANAS, DIRIGIR A LA NACIÓN NO ES MANEJAR UNA EMPRESA DONDE SE ESPERAN GANANCIAS, EL GOBIERNO ESTÁ PARA SERVIR AL PUEBLO A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A RESOLVER SUS NECESIDADES INMEDIATAS. COMPRENDIENDO LO ANTERIOR, DESDE 1984 CON GOBIERNOS PRIÍSTAS, COMPROMETIDOS CON LA JUSTICIA SOCIAL, FUE QUE SE IMPLEMENTÓ A NIVEL NACIONAL EL PROGRAMA “TORTILLA”, EL CUAL TENÍA POR OBJETO SUBSIDIAR EL PRECIO DE LA TORTILLA, LOGRANDO PARA 1987 UN BENEFICIO PARA 1 MILLÓN, 083 MIL 333 FAMILIAS MEXICANAS DE ESCASOS RECURSOS. SIN EMBARGO, GRACIAS A LA INEFICIENCIA Y POCA SENSIBILIDAD SOCIAL DE LOS GOBIERNOS FEDERALES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, EL PROGRAMA TUVO QUE SER CANCELADO, PRINCIPALMENTE POR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE SU PRESUPUESTO. EN EL AÑO 2000, EL PRESUPUESTO DE 1 MIL, 609 MIL MILLONES, DE PESOS APROXIMADAMENTE. EN EL 2001, 1,303 MILLONES 344 MIL 613 20 CENTAVOS. EN EL 2002, 804 MILLONES, 500 MIL PESOS. EN EL 2003, 200 MILLONES DE PESOS. EN TRES AÑOS DE GOBIERNO DE VICENTE FOX LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA “TORTILLA” FUE DE UN 84.5%, LO CUAL LO LLEVÓ A SU TOTAL DESAPARICIÓN. EL SERVICIO PÚBLICO ES PARA AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN; SE TRATA DE UTILIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LAS NECESIDADES CIUDADANAS. HOY NOS RECLAMAN LOS ALTOS COSTOS DE LA CANASTA BÁSICA,

PRINCIPALMENTE DE LA TORTILLA. TAN SÓLO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012, SE REGISTRÓ UN AUMENTO DE 5.3 POR CIENTO SÓLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MUY SUPERIOR AL INCREMENTO A LOS SALARIOS. LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MAÍZ DE MÉXICO (CNPAMM), EXPUSO QUE EL PRECIO DE LA TORTILLA AUMENTÓ 38 POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, YA QUE PASÓ DE 8 A 12 PESOS Y HASTA 14 POR KILO EN LAS GRANDES CIUDADES. EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, ESPECIFICÓ QUE DE DICIEMBRE DE 2006 A MARZO DE ESTE AÑO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR REGISTRÓ UN CRECIMIENTO DE 25.2 POR CIENTO, MIENTRAS QUE EL DE LOS ALIMENTOS ACUMULÓ 36.08 POR CIENTO. EN DICHO PERÍODO, EL MAYOR AUMENTO SE REGISTRÓ EN EL MAÍZ, CON 67.5 POR CIENTO; LE SIGUIERON LA TORTILLA, CON 56.3 POR CIENTO. LA SITUACIÓN ES GRAVE, DEBEMOS IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA URGENTE PARA COADYUVAR A LOS CIUDADANOS A QUE EJERZAN SU DERECHO DE UNA SANA ALIMENTACIÓN. NO SE TRATA DE OTORGAR UN REGALO, SE TRATA DE AYUDAR A QUIENES MÁS LO NECESITAN PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, SE TRATA DE EFICIENTIZAR EL GASTO PÚBLICO PARA NUESTROS REPRESENTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL Y LA DEMOCRACIA, POR ELLO A TRAVÉS DE MI CONDUCTO EXPONEMOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, A FIN DE QUE IMPLEMENTE Y REACTIVE EL PROGRAMA “TORTILLA”, IMPLEMENTADO A NIVEL FEDERAL DURANTE EL PERÍODO 1984-2003, EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL DISMINUIR EL PRECIO AL PÚBLICO DE ESTE PRODUCTO”.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUISIERA SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE, SOMETIERA A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR LA IMPORTANCIA QUE EL MISMO TIENE. ES CUANTO DIPUTADO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR

GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT, PVEM) 0 EN CONTRA Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (PAN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACE UN AÑO, MOTIVADOS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, MI COMPAÑERA MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y UNA SERVIDORA, PRESENTAMOS POR SEPARADO DOS PUNTOS DE ACUERDO, QUE FUERON APROBADOS EN ESTE PLENO PARA QUE TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO EL GOBIERNO FEDERAL ATENDIERAN

OPORTUNAMENTE LA PROBLEMÁTICA DE CÁNCER DE MAMA EN NUEVO LEÓN. BIEN, HAN PASADO DOCE LARGOS MESES Y LA RESPUESTA A ESTOS DOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS UNÁNIMEMENTE POR ESTE PLENO HA SIDO NULA. SIN EMBARGO, EL PROBLEMA POR LA FALTA DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN LA ENTIDAD, SIGUE EN AUMENTO, CAUSANDO DOLOR Y MUERTE A MUCHAS MUJERES, LA GRAN MAYORÍA DE ELLAS MADRES DE FAMILIA. PRECISAMENTE EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO HA RECONOCIDO QUE UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS EN CÁNCER DE MAMA ES REDUCIR LA TAZA DE MORTALIDAD, PUES DESDE EL 2001 AL 2009 MURIERON 2,131 MUJERES EN NUEVO LEÓN, DE LAS CUALES 278 FALLECIERON EL ÚLTIMO AÑO POR CÁNCER DE MAMA. EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO HACE UN AÑO POR UNA SERVIDORA, EXHORTABA AL TESORERO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE INFORMARAN LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DE 41 MILLONES DE PESOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA EN EL ESTADO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SIN EMBARGO, NO HEMOS TENIDO RESPUESTA ALGUNA, A PESAR DE QUE HEMOS ENVIADO OFICIO POR NUESTRA CUENTA, Y LO QUE SABEMOS POR NOTICIAS PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ES QUE EL ESTADO HA APLICADO MAMOGRAFÍAS A MILES DE MUJERES. SIN EMBARGO, PARA RECIBIR SU DIAGNÓSTICO SE HAN TARDADO MÁS DE UN MES, CUANDO LA PROMESA ES DE QUE ESTARÍA EN QUINCE DÍAS EL

RESULTADO. ESTO ES RELEVANTE, PUES MIENTRAS MÁS SE TARDEN EN DIAGNOSTICAR ESTA ENFERMEDAD, SE CORRE EL RIESGO DE QUE NO SEA TRATADO DE MANERA OPORTUNA, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MUCHAS MUJERES. POR ELLO, HOY EN EL MARCO DEL DÍA DE LAS MADRES, CONSIDERO NECESARIO EXIGIR, A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA QUE CUMPLAN O DEN RESPUESTA A LOS EXHORTOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y MAS CUANDO SE TRATA DE SITUACIONES QUE, ATENDIDAS A TIEMPO, PUEDEN SALVAR VIDAS, PUES DEBEN DE SER COMPROMISO DE TODA AUTORIDAD PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS Y EN NUESTRO CASO INSISTIR, INSISTIR Y NUNCA DEJAR DE INSISTIR EN QUE EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA MUJER SEAN PLENOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO EN MATERIA DE SALUD. DEBEMOS DE PASAR DE PROMESAS A REALIDADES. EL ENTONCES TESORERO DEL ESTADO, NO NOS PUEDE DAR YA RESPUESTA, PUES HA DEJADO EL ENCARGO, QUEDA ENTONCES EL SECRETARIO DE SALUD Y AÚN EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE NOS INFORMEN, Y CON ELLO INFORMEN A LA COMUNIDAD SOBRE LOS ESFUERZOS DE LA AUTORIDAD PARA PREVENIR A TIEMPO EL CÁNCER DE MAMA. NO DEBEMOS PERDER MÁS TIEMPO, PUES CON ELLO SE PIERDEN VIDAS Y LAS MUJERES Y MUCHAS MADRES DE FAMILIA, TODAS LAS MADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MERECEAN UNA RESPUESTA OPORTUNA. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. OBVIAMENTE EL CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO EL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO, HAN SIDO TEMAS QUE HAN OCUPADO A ÉSTA Y A MUCHAS LEGISLATURAS DEL PAÍS, INCLUYENDO A LA LEGISLATURA FEDERAL, POR LO TANTO, DE NINGUNA MANERA PODEMOS NOSOTROS ACEPTAR QUE LAS AUTORIDADES SEAN OMISAS ANTE UN EXHORTO DE INFORMACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORDEN DE GOBIERNO DEL QUE ESTEMOS HABLANDO, ES UN TEMA SENSIBLE, Y YO LE PEDIRÍA NADA MAS A OFICIALÍA MAYOR QUE NOS INFORME SI EFECTIVAMENTE NO HA HABIDO CONTESTACIÓN EN PARTICULAR, NO ES QUE PONGA EN TELA DE DUDA EL COMENTARIO DE LA DIPUTADA, PERO SI ES ASÍ, VAMOS A PRESENTAR UN NUEVO EXHORTO EL PRÓXIMO LUNES, PORQUE NO ES POSIBLE QUE LAS AUTORIDADES CONTESTEN LO QUE LES DÉ SU GANA, PARA ESO SOMOS CONGRESO, PARA ESO HAY UN ACUERDO EN EL QUE FORZOSAMENTE INTERVIENEN VARIOS GRUPOS LEGISLATIVOS, Y LO MÍNIMO QUE PODEMOS EXIGIR ES RESPETO A ESTE CONGRESO Y RESPETO A LOS CIUDADANOS QUE ESTAMOS REPRESENTANDO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.